

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO :PESQUERA LA FOCA S.A.S y OTRO
RADICACIÓN :2023-00148-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención al escrito de subrogación allegado por el Fondo Nacional de garantías S.A, el Juzgado RESUELVE:

1.- Antes de resolver la anterior subrogación, se REQUIERE al Fondo Nacional de garantías S.A, para que allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad a la cual se le confirió el poder, esto es, de la sociedad Dirección Jurídica Empresarial S.A.S., esto, con el fin de verificar que se cumplió con el requisito del inciso 2 del Art.5 de la Ley 2213 del 2022, pues revisado el SIRNA registra una dirección electrónica diferente a la indicada en el poder.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 03 DE MAYO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No. 072 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario